



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0033655/2015

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "**AGRO KOM KAWA SRL**", con domicilio legal en Bv. Unión 458, Bell Ville - Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicانات,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar como Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico a la Entidad "**AGRO KOM KAWA SRL**", con domicilio legal en Bv. Unión 458, Bell Ville - Córdoba, como **Entidad Facilitadora de Practicانات**.

ARTICULO 2°: Incorporar a "**AGRO KOM KAWA SRL**", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicانات.

ARTICULO 3°: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme el Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Comisión del Practicانات y por su intermedio a la Entidad. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicانات a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 433
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba